

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN DE UN ERROR TIPOGRÁFICO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE 2025/LIC/0018 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POSTAL INTEGRAL DE LAS SUCURSALES DE MUTUA INTERCOMARCAL, PARA MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 39

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido de la existencia de un error tipográfico en la transcripción del documento relativo al Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la contratación del servicio postal integral de las sucursales de Mutua Intercomarcal (2025/LIC/0018). Mediante el presente informe jurídico se hace constar que se ha detectado un error tipográfico, que se ha procedido a enmendar, concretamente en el "Anexo I – Listado de centros" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dado que, se ha procedido a emitir el correspondiente informe jurídico en el que consta la propuesta de corrección como se indica seguidamente:

"Concretamente el mencionado error afecta a la información contenida en el Pliego de prescripciones técnicas, y es consecuencia de un error tipográfico en la transcripción de la dirección y código postal de las sucursales sitas en Málaga y Manresa de Mutua Intercomarcal.

Pliego de prescripciones técnicas:

➤ **Anexo I – Listado de centros:**

Donde dice:

| | | | | | | |
|---------|-----------------------------|-------|-------------|-------------|---------------------------------|--------------------------|
| Málaga | Avenida de Andalucía, 29 | 29006 | 952 360 634 | 952 356 008 | malaga@mutua-intercomarcal.com | 8-15 h |
| Manresa | c/ Escritora Carmen Conde 7 | 29010 | 938 772 700 | 938 741 259 | manresa@mutua-intercomarcal.com | 8-19 h. Agosto de 8-15 h |

Debe decir:

MÁLAGA - C/ Escritora Carmen Conde, 7 - 29010 - 95 236 06 34 - 95 235 60 08 - malaga@mutua-intercomarcal.com - 08:00 a 15:00 horas.

MANRESA - Sant Josep, 62 - 08242 - 93 877 27 00 - 93 874 12 59 - manresa@mutua-intercomarcal.com - 08:00 a 19:00 horas - agosto 08.00 a 15.00 horas.

En virtud de lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede mediante la presente diligencia, a la corrección de oficio del mencionado error material."

De acuerdo con los anteriores antecedentes, y visto el informe jurídico donde consta la propuesta de resolución de la presente rectificación de pliegos,

RESUELVO

Primero.- CORREGIR la información contenida en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas de la licitación referente a la "Contratación del servicio postal integral de las sucursales de Mutua Intercomarcal (2025/LIC/0018)", tal y como ha quedado expuesto anteriormente.

Segundo.- AMPLIAR el plazo de presentación de las proposiciones, siendo la nueva fecha límite el día 06 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el Perfil del contratante de la Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 39, en la Plataforma de Contratación Pública del Sector Público (<https://contractaciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

Director Gerente de Mutua Intercomarcal, MCSS nº39

46534232B LUIS
GENE
(R:G60328796)

Firmado digitalmente por
46534232B LUIS GENE
(R:G60328796)
Fecha: 2025.04.29 16:46:14
+02'00'